



**Ayuntamiento
de Huelva**

Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal

**ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS
CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL
CENTRO" DE HUELVA**

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

Marzo 2017

**ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS
EN LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO
"CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA**



**Ayuntamiento
de Huelva**

Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal

**ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS
CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL
CENTRO" DE HUELVA**

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

Marzo 2017

INDICE

1. Antecedentes.
2. Objeto.
3. Propuesta de Actuación.
4. Consideraciones Técnicas. Descripción del Sistema.
5. Cuantificación Económica Global.
6. Concepto Subvencionable.
7. Planimetría.



La Orden de 20 de octubre de 2016 tiene por objeto la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía. (modalidad ASC-CCA).

La Orden de 20 de octubre de 2016 tiene, entre otros, como objetivo subvencionar las actuaciones de los Ayuntamientos de Andalucía que cuenten en su municipio con, al menos, un Centro Comercial Abierto, reconocido o en proyecto, con destino a fomentar la actividad de dicho centro mediante la implantación, renovación o mejora de entoldado (texto articulado, aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, punto 3.a) del apartado 2.a).

El Ayuntamiento de Huelva, en su interés de dinamización y potenciación de los espacios comerciales tradicionales, así como con el objeto de potenciar y revitalizar el Centro Comercial Abierto "Calles del Centro", ha realizado diferentes campañas anuales (primavera – verano) de instalación de toldos en las calles peatonales que conforman el Centro Comercial Abierto "Calles del Centro", con la finalidad de minimizar las temperaturas estivales de manera sostenible y favorecer la actividad comercial de las calles que pudiera verse mermada en esta época por las altas temperaturas. Se pretende conseguir un ambiente comercial y de ocio agradable para los usuarios del CCA "Calles del Centro".

En las campañas anteriores para la instalación de los toldos han sido observadas dificultades, básicamente relacionadas con:

- El mal estado y falta de uniformidad en alturas de las fachadas, en el caso de instalaciones de toldos suspendidos.
- Dificultad, física y normativa, de accesibilidad para el servicio de extinción de incendios, en el caso de sistemas de toldos sobre estructuras metálicas apoyadas sobre el pavimento.
- Dificultad de localización de las redes enterradas de las distintas instalaciones de servicios urbanos en su situación y profundidad exacta, y en consecuencia,



la posible interferencia con éstas que en la ejecución provocaría posibles daños personales y materiales. La opción de instalación de toldos sobre postes enterrados como mayoritaria resultaría arriesgada. Esta determinación, se confirma con la experiencia de las obras de peatonalización que atestiguan la gran presencia de redes de infraestructuras urbanas (electricidad, agua, saneamiento, gas ciudad y otras) bajo los pavimentos de las zonas del centro.

Para futuras campañas se recomienda que:

1. La solución de toldos sobre estructuras metálicas apoyadas sobre el pavimento se reduzca a áreas con afecciones nulas para la actuación del Servicio de Extinción de Incendios.
2. Las soluciones de entoldado sobre postes con cimentación adecuada en subsuelo y el entoldado anclado a fachada se deben contemplar como complementarias.



2. Objeto

La confluencia de los antecedentes enunciados tiene como resultado el presente documento para describir la actuación para la instalación de toldos en determinadas calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" de Huelva con la finalidad de:

1. Que la propuesta mejore la instalación de entoldado, siguiendo las mencionadas recomendaciones con el fin de garantizar la seguridad de las personas y la accesibilidad de los servicios de emergencias, así como la accesibilidad universal en condiciones de igualdad para todos los usuarios y minimizar las molestias a los residentes.
2. Conseguir un ambiente comercial y de ocio agradable para los usuarios del CCA "Calles del Centro" y atraer a nuevos usuarios. Reforzando el uso del espacio público con mayor amplitud horaria, potenciando la diversidad de la actividad comercial, creando espacios seguros que garanticen su uso en condiciones de igualdad.
3. Integrar el proyecto dentro de los planes de peatonalización del Centro de Huelva en cuyas vías principales se define el Centro Comercial Abierto, así como reforzar los principios de dinamización turística del municipio que se engloban en actuaciones y estrategias para obtener un entorno urbano más amable en las épocas estivales, dadas las altas temperaturas y asoleamiento en la ciudad de Huelva.

En definitiva, se pretende obtener un espacio urbano más amable que pretende potenciar la dinamización comercial y turística, la seguridad ciudadana, la accesibilidad universal, y la igualdad de género. Así como minimizar las molestias a los residentes y el coste medioambiental de las actividades comerciales y de ocio.



Se define la propuesta de actuación total prevista por el Ayuntamiento para la consecución de objetivos. Asimismo, se describen las actuaciones parciales que permitan optar a las cuantías subvencionables en virtud de la Orden de 20 de octubre de 2016, texto articulado, aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015

- **Gastos subvencionables:** la contratación de los servicios y la adquisición de los elementos necesarios para la implantación de entoldados.
- **Máximo subvencionable:** 70.000 €. En la Memoria se realiza la definición de la propuesta completa, que abarca todas las calles que serían objeto de cubrición con toldos, sin embargo, se distinguirán aquellas cuyos gastos se corresponden con la subvención a la que se aspira.
- **Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:** será de 6 meses a contar desde la notificación de la resolución de concesión.
- **Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:** 3 años a contar desde la finalización del plazo de ejecución cuando la actividad subvencionada sea la ejecución, adquisición, construcción, rehabilitación o mejora de bienes inventariables.



3. Propuesta de Actuación

Se propone en esta nueva actuación acudir a un sistema mixto de sujeción, resultado de la confluencia de los antecedentes expresados, se opta por **TOLDOS COLOCADOS SOBRE LAS FACHADAS Y/O SOBRE POSTES PARA DAR SOMBRA A TODA LA CALLE.**

Con la finalidad de ampliar y completar la trama de calles entoldadas que componen el C.C.A. "Calles del Centro" se propone la instalación en las siguientes calles:

Calles del Centro Comercial Abierto "Calles del Centro" que componen la Propuesta de Actuación de Instalación de Toldos

C/ Jesús Nazareno

C/ Marina

C/ José Nogales

C/ Bocas

C/ Rascón

C/ Rico

C/ Espronceda

C/ Vázquez López

C/ Rábida

C/ San Francisco

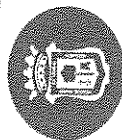
C/ Miguel Redondo

C/ Alfonso XII

C/ Sor Ángela de la Cruz

C/ Garcí Fernández

Zona Mercado



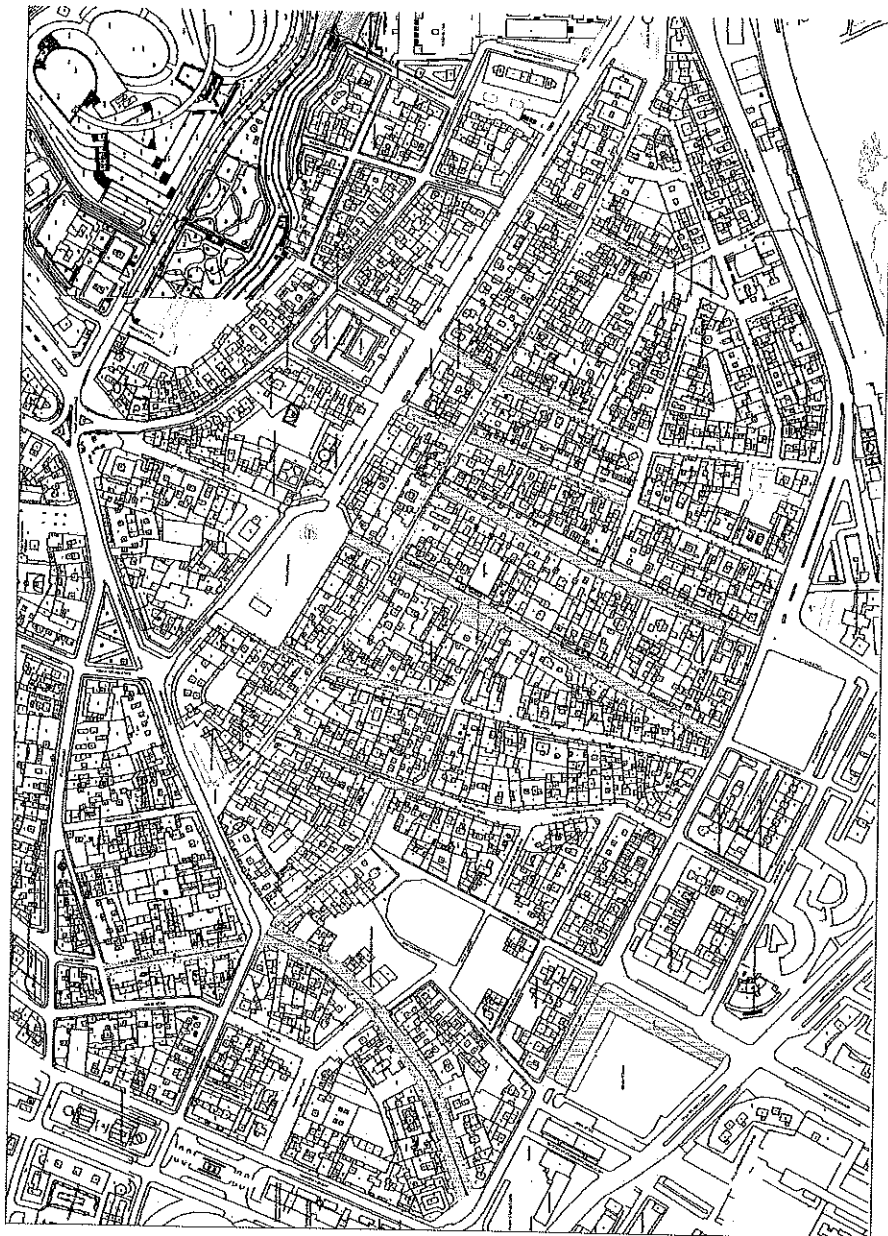
**Ayuntamiento
de Huelva**

Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal

ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS
CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL
CENTRO" DE HUELVA

Arquitecto: Miriam Dabrio Solórzano

Marzo 2017



Plano del Conjunto de la Actuación

ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA



Previamente a la implantación del sistema propuesto será necesario:

1. Realizar estudio técnico pormenorizado en cada tramo para adoptar la mejor solución en cada caso. El estudio deberá analizar las cuestiones que en otras campañas han supuesto dificultades para la implantación de los toldos. Incluirá el estado de conservación de las edificaciones, la uniformidad edificatoria y la previsión de no afección a instalaciones subterráneas.
2. Que el Ayuntamiento de Huelva, al amparo de lo dispuesto en los artículos 549 y ss del Código Civil, podrá establecer servidumbres públicas en su favor para cubrir una calle comercial durante los meses de mayo a septiembre (ambos inclusive) mediante la tramitación administrativa adecuada, al objeto de incidir en el desarrollo comercial de las zonas que tradicionalmente se han dedicado a esta actividad en nuestra localidad, así como las que constituyan Centros Comerciales Abiertos de ciudad. Del mismo modo las Asociaciones de Comerciantes podrían pedir autorización ante el Ayuntamiento con idéntico objeto, llegado el momento.
3. Presentar, previa licitación y adjudicación a empresa especializada del sector, Proyecto Técnico que indique la zona a cubrir, el tipo de toldos a emplear y características técnicas de los mismos, así como el cumplimiento de cuantas normativas le sean de aplicación, debiendo garantizarse seguro de responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionar los toldos en las fachadas de inmuebles e instalaciones que se vean afectados por la misma. La colocación de los toldos y/o postes se realizará bajo la dirección técnica cualificada, y los toldos se intentarán ubicar en la parte más alta de los inmuebles previo análisis de la tipología de sujeción pormenorizado en relación con cada uno de los edificios del tramo, lo cual deberá contar con el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales, con especial atención a los edificios antiguos y catalogados.

Los inmuebles afectados soportarán una servidumbre en sus fachadas para que las mismas alberguen los anclajes necesarios para la ubicación de los toldos, siendo responsable de garantizar los daños que se puedan provocar por esta servidumbre la Asociación Solicitante o, -en caso de ser promovida la actuación por el Ayuntamiento-, la empresa licitadora para la instalación y retirada de dichas instalaciones



4. Consideraciones Técnicas. Descripción del Sistema.

Los resultados del estudio técnico previo serán los que determinen la naturaleza del tipo de sistema a elegir en cada tramo, y que se consensuará con los servicios técnicos del Área de Urbanismo. En general, y como descripción básica, se acude a la descripción genérica de los siguientes sistemas:

La solución adoptada consiste en un sistema de toldos fijos y separados de las fachadas una distancia, que en general, se mantendrá constante, para evitar disminuir la iluminación de las estancias de los edificios a fachada. Se realizará con lona perforada de PVC, que permita el paso del agua para evitar la acumulación por lluvias y con tratamiento ignífugo. Dicho toldo irá formando ondas en el sentido transversal de la calle, para lo cual se fijarán mediante garras y cable o alambres con tensores que le dan rigidez a la lona en los puntos de sustentación.

No obstante en determinadas zonas en esquinas, en edificios catalogados y/o antiguos, se prevén soluciones de postes metálicos que pueden oscilar en altura desde los 5 a los 12 metros de altura, anclados a una placa de anclaje cimentada bajo la solería o enclavados en camisas metálicas. Los toldos se colgarán en estos postes que irán atornillados o anclados a la cimentación. Las zapatas servirán para campañas posteriores, por lo que únicamente habrá que quitar las tapas que cubran las placas de anclaje o las camisas y realizar las reparaciones o sustituciones que sean necesarias. Igualmente los postes metálicos podrán ser almacenados en dependencias municipales, con el anclaje preciso a la cimentación existente y atornillado en campañas posteriores.

Las características técnicas precisas serán las que se recojan en los proyectos técnicos una vez estudiadas las fachadas, tipología de anclajes más adecuados a cada una de ellas, así como posibles alturas. Siendo mínima la siguiente caracterización de la lona, y valorándose especialmente, aquellas propuestas que empleen textiles que no desarrollen microorganismos, ni produzcan desprendimiento de fibras minerales, con características fonoabsorbentes y con tratamiento fotocatalítico que contribuya a la limpieza del ambiente y la mejora de la calidad del aire.



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA LONA

Características	Especificación	Método
Grosor (mm)	0,50	
Masa Total (g/m ²)	350±30	EN ISO 2286-2
Masa del Tejido (g/m ²)	115±10	EN ISO 2286-2
Fuerza / Tensión de rotura (daN/50mm)	L: 130 T: 170	EN ISO 1421
Breaking extensión (%)	L: 17 T: 21	EN ISO 1421
Resistencia al desgarro (daN)	L: 20 T: 16	DIN 53363
Transmisión de luz media	19.0	SF 600 Plus Espectrofotómetro
Permeabilidad del tejido media (l/m ² /s)	950	EN ISO 9237
Comportamiento frente al fuego	M2	NF P92-503
Comportamiento frente al fuego	B1	DIN 4102

L: largo T: ancho

El Proyecto Técnico justificará el cumplimiento de la actuación a las normativas de accesibilidad en vigor, a la fecha, siendo:

- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Incluyendo las fichas y tablas justificativas aprobadas por la Orden de 9 de enero de 2012.
- Orden Ministerial 561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados



5. Cuantificación Económica Global.

Se ha estimado una cuantificación económica según los conceptos que se detallan en base a datos obrantes en el Área de Urbanismo, si bien serán los proyectos técnicos posteriores, los que precisen las determinaciones necesarias para cada tramo de forma pormenorizada:

Conceptos a cuantificar	Precio (€/m ²)
ENTOLDAMIENTO DE CALLES:	
Instalación de toldos en calles, incluyendo la adquisición de material, montaje y desmontaje	60,00
PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS (6%)	3,50
SEGURIDAD Y SALUD RESPONSABILIDAD CIVIL (6%)	3,50
TOTAL ESTIMADO	67,00
21% IVA	14,00
TOTAL	81,00 €/m²

En relación con cada uno de los tramos previstos para el entoldado, a continuación se efectúa la cuantificación pormenorizada de los mismos, atendiendo a la cifra anterior (81€/m²):



**Ayuntamiento
de Huelva**

Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal

**ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS
CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL
CENTRO" DE HUELVA**

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

Marzo 2017

Calle	Longitud Tramo (m)	Superficie (m ²)	Quantificación Económica (€)
C/ J. Nazareno (Marina)	261,50	3.561,90	288.513,90
C/ José Nogales	106,80	892,50	72.292,50
C/ Bocas	141,70	984,61	79.753,41
C/ Rascón	121,70	767,27	62.148,87
C/ Rico	100,56	558,13	45.208,59
C/ Espronceda	38,26	188,19	15.243,41
C/ Vázquez López	312,64	2.881,52	233.403,12
C/ Rábida	245,11	1.855,53	150.297,93
C/ San Francisco	46,90	388,65	31.480,65
C/ Miguel Redondo	129,41	962,22	77.939,82
C/ Alfonso XII	117,23	848,65	68.740,65
C/ Sor Ángela de la Cruz	44,36	402,00	32.562,00
C/ Garcí Fernández	62,10	452,31	36.637,11
Zona Mercado	183,10	3.083,50	249.763,50
Total	1.906,37	17.341,86	1.443.985,46 €

ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS CALLES DEL CENTRO
COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA



6. Concepto Subvencionable.

Conforme a la Orden 20 de octubre de 2016 la implantación, renovación o mejora de entoldado presenta un límite máximo de 70.000 euros. La actuación podrá contemplar uno o varios de los elementos referidos, sin que el importe total en su conjunto pueda exceder del límite máximo establecido de 70.000 euros.

En consecuencia, de la propuesta de actuación total prevista por el Ayuntamiento, se define la actuación que opta a ser subvencionable en virtud de la Orden de 20 de octubre de 2016

Calle	Longitud Tramo (m)	Superficie (m ²)	Cuantificación Económica (€)
C/ Espronceda	38,26	188,19	15.243,41
C/ Rico	100,56	558,13	45.208,59
			60.452,00



C/ Espronceda



C/ Rico



**Ayuntamiento
de Huelva**

Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal

ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS
CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL
CENTRO" DE HUELVA

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

Marzo 2017

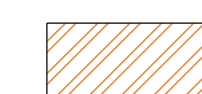
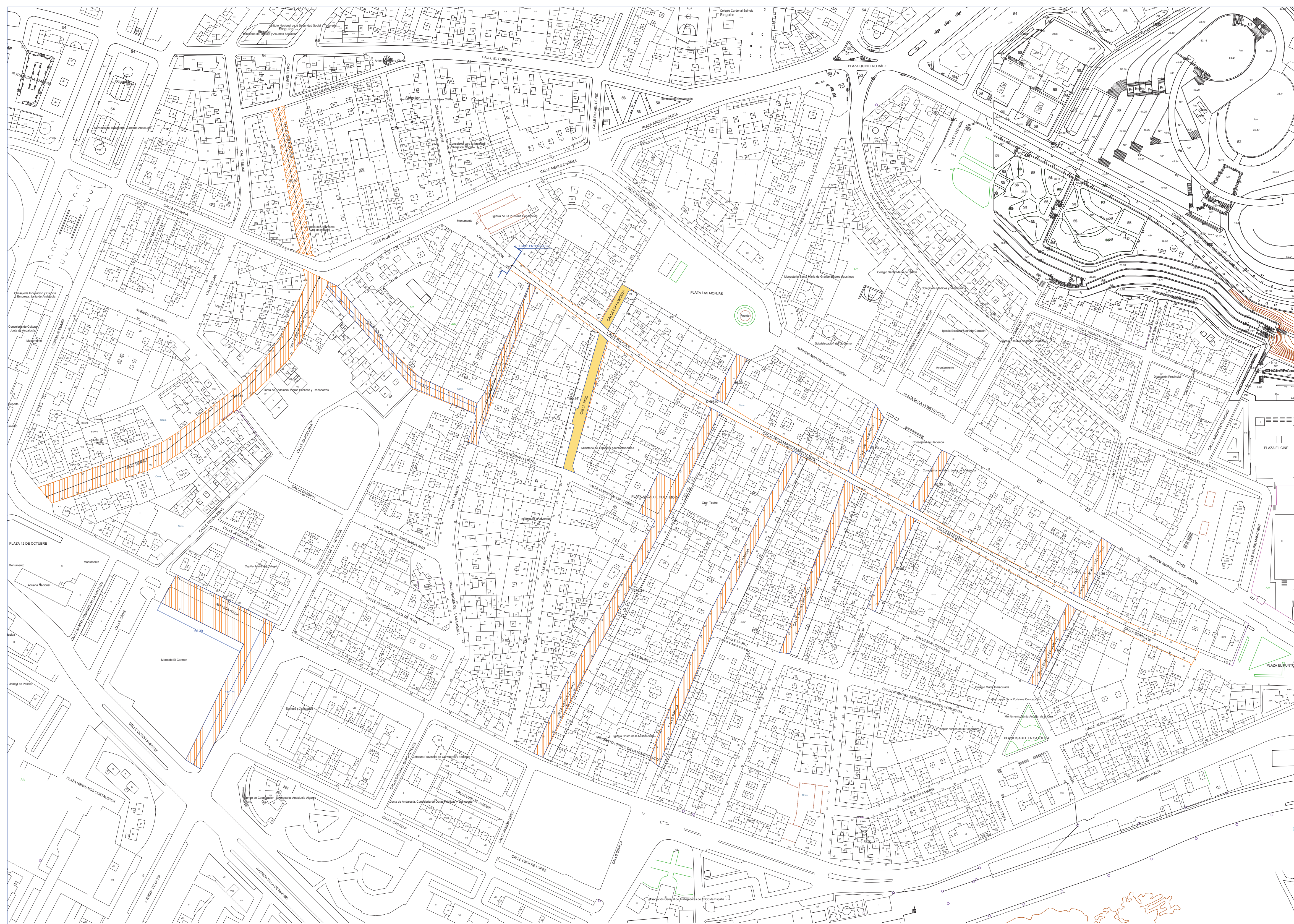
7. Planimetría.

Se adjunta planimetría descriptiva de la propuesta global, así como particular del tramo que opta a la subvención.

Huelva, marzo 2017.

Miriam Dabrio Soldán,
Arquitecto Municipal.

ANTEPROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LAS CALLES DEL CENTRO
COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA



Entoldado de nueva creación



Actuación subencionable

Cate	Longitud Tramo	Superficie	Cuadrificación Económica (C)
C.J. Nazareno (Itina)	281,0	3.951,50	298.135,39
C.José Nogales	106,0	892,50	72.292,50
C.Bocas	147,0	994,61	79.756,42
C.Rancón	132,0	712,27	62.198,97
C.Rico	100,06	558,13	45.206,55
C.Espinozeta	38,26	138,19	15.245,24
C.Vázquez López	312,64	2.891,59	238.401,42
C.Rábida	245,11	1.822,53	147.927,65
C.San Francisco	46,00	390,29	31.409,65
C.Miguel Redondo	129,41	962,20	77.939,93
C.Alfonso 20	117,22	848,85	69.562,00
C.Sor Angélica de la Cruz	44,36	100,00	35.562,00
C.García Fernández	163,10	452,51	36.637,11
C.Zona Rural	1.988,27	17.316,41	249.765,00
Total			1.443.985,46

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE (Orden de 20 de octubre de 2016)			
Calle	Longitud Tramo (m)	Superficie (m ²)	Cuantificación Económica (€)
C/ Espronceda	38,26	558,13	45.208,59
C/ Rico	100,56	188,19	15.243,41
			60.452,00

